



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIV - Nº 278

MAYO 2021

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 206-212-216-217-218-219-235-236</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 199-211-225</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 033-101-194-198-208-209-213-214-222-223-227-229-233</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 192-193-195-204-205-207-215-220-228-232</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 196-197-200-202-210</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 124-203-224-234</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 201-231</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 012-013</p> <p><u>Resoluciones:</u> 006</p> <p><u>Declaraciones:</u> 001</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> 004</p> <p><u>Ordenanzas:</u> 2562/21 – 2563/21 – 2564/21 – 2565/21 – 2566/21 – 2567/21</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 206/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER la desvinculación del Agente Cristian JONES (Leg. 541) a partir de la fecha de la presente, realizando las acciones administrativas para dar debida registración a la situación de baja, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, hágase saber al Área de Personal y Recursos Humanos, notifíquese al agente y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 212/21

12/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Designar a cargo del Despacho Municipal al Secretario de Gobierno Dr. Juan José Rivera durante la ausencia del Sr. Intendente Municipal.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 216/21

14/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2562/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 217/21

14/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2563/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 218/21

14/05/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2564/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 219/21

14/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2565/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 235/21

31/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2566/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 236/21

31/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2567/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 2021.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 199/21

05/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º).- DECLARAR caducadas las licencias Nros. 02 y 05 de la agencia "La Perla" cuya titularidad ostenta la Sra. Fernanda J. ARIAS (DNI N° 40.738.672), la licencia Nro. 22 perteneciente a la agencia "La Perla" titularidad del Sr. Raúl E. SANTANA (DNI N° 21.560.618), y las licencias Nros. 32 y 69 de la agencia "La Perla" titularidad del Sr. Jorge R. ARIAS (DNI N° 17.129.984).

Art. 2º).- Tome conocimiento el Departamento de Transportes a sus efectos.

Art. 3º).- Notifíquese a las mencionada Agencia de Remis.

Art. 4º).- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art. 5º).- Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 211/21

11/05/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Asignar a los siguientes agentes, a partir del 1 de Mayo de 2021, la categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al cumplirse cinco (5) años contados desde su fecha de ingreso sin registrar sanciones disciplinarias.

<u>Legajo</u>	<u>Cat.</u>
800	8
801	8
802	8
803	8
805	8
807	8
808	8

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 225/21

17/05/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER una Compensación Especial del art. 4 inc. b) al agente de Legajo Nº 822, en la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Asignación por Función del art. 5 inc. c) al agente de Legajo Nº 822, en la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación Especial del art. 4 inc. b) al agente de Legajo Nº 859, en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER una Asignación por Función del art. 5 inc. c) al agente de Legajo Nº 859, en la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a partir de los haberes del mes de Mayo 2021, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 033/21

01/02/21

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a las cotizaciones presentadas a: JUAN A. LAFFEUILLE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-4, por el precio total de Pesos ciento sesenta y seis mil (\$166.000,00), CORRADA RT S.A.S. CUIT 30-71669107-8 por la suma de Pesos setenta y dos mil doscientos trece con cincuenta y tres centavos (\$ 72.213,53), ADASAR S.R.L. CUIT 30-60273428-1 por la suma de Pesos doscientos cincuenta mil quinientos once con noventa y nueve centavos (\$ 250.511,99), HIERROMAD AUSTRAL CUIT 30-65483107-2 por la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y ocho (\$ 10.588) y a CORRALON EL MARQUE'S CUIT 20-17129560-3 por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil setenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 440.077,88) .

Art.2º) Contratar a la empresa FEDERICO CARLOS MALET, C.U.I.T. 20-22053099-0 para la provisión de mano de obra para la instalación del sistema de calefacción, trabajos comprendidos en la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL",

autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.3º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “*Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos*” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 101/21

18/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: “AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL” en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a las cotizaciones presentadas a: SAGOSA S.C.C. CUIT 30-54738595-7, por el precio total de Pesos quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con diecinueve centavos (\$593.456,19), ARA ARQ S.R.L. CUIT 30-71613108-0 por la suma de pesos ciento cinco mil quinientos ochenta y siete con setenta y tres centavos (\$105.587,73), y a PLASTISUR CUIT 30-71071986-8 por el precio de noventa y siete mil tres con veinticinco centavos (\$97.003,25).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “*Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos*” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 194/21

04/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLES las ofertas básicas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES ATH S.R.L., GRESUCO S.A., NICOLÁS TORRACA CONSTRUCCIONES de FELIPE ESTEBAN TORRACA y CLAUDIA ANA MARÍA LARREA, por ajustarse sus presentaciones al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2021.

Art.2º) DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa MARIO NIEVA CONSTRUCCIONES S.R.L. por no ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2021.

Art.3º) DESESTIMAR las ofertas básicas presentadas por las empresas GRESUCO S.A., NICOLÁS TORRACA CONSTRUCCIONES de FELIPE ESTEBAN TORRACA y CLAUDIA ANA MARÍA LARREA por no considerarlas económicamente convenientes a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 02/2021 correspondiente a la contratación del Servicio de excavación para la ejecución de los trabajos de tendido de red de gas, comprendidos en el Anteproyecto de la Red de Distribución Nº 04-006665-00-18, Carpeta Nº 3190 elaborado por Camuzzi Gas del Sur, correspondientes al Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2015 Fraccionamiento 139 Parcelas a la OFERTA BÁSICA de la empresa CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. por considerarla la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, (\$ 1.449.000, 00) conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2021.

Art.5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria “*Urbanización*” del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la recarga de dos (2) matafuegos, y la compra de veintiocho (28) tubos fluorescentes para ser instalados en el Jardín Nº 407 de nuestra localidad, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 208/21**11/05/21****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar con fondos de la Cuenta Corriente 191.302.000339.6, Sucursal 082 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado a la empresa MACAFERRI DE ARGENTINA S.A., CUIT 30609450483, la suma de Pesos doscientos ochenta y seis mil doscientos veinte con setenta y cinco centavos (\$.286.220,75) a fin de perfeccionar el pago del saldo de la factura 0004-00001211 de la empresa MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A., como así también el pago de las facturas Nº 0009-17962 de la empresa PLASTISUR S.R.L., CUIT 30710719868 por la suma de \$ 26.894,82 y Nº 0002-6086 y 002-6090 de la empresa Corralón El Marqués de LUIS A. MAYORGA, CUIT 20171295603 por la suma de \$ 1.633,50 y \$ 14.280,00; respectivamente, correspondientes todas ellas a materiales destinados a la Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Primera Etapa", incluida en el PLAN "ARGENTINA HACE – I", autorizada por la Ordenanza Municipal 2536/20.

Art.2º) De los fondos que remita el Gobierno Nacional en el marco del Convenio Especifico ratificado por la Ordenanza Municipal 2536/20 se reintegrarán a la Cuenta Corriente 191.302.000339.6, Sucursal 082 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 209/21**11/05/21****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. TESTA Miguel Santiago (DNI 35.047.178) a partir del 03/05/2021 hasta el 31/12/2021 para desempeñarse en la Dirección de Obras Particulares, área dependiente de la Secretaria de Obras Públicos de este Municipio, reconociendo los servicios prestados a la fecha.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería y personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 213/21**12/05/21****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Sr. CARLOS ELIGIO MELGAREJO RIVAS, C.U.I.T. 20-94288986-1 para la provisión de mano de obra para la construcción del BOWL, trabajo comprendido en la Obra: PLAZA DEL VIENTO, autorizada por la Ordenanza Municipal 2176/13, por el precio único y total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$.957.700,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de los materiales necesarios para la realización de los trabajos contratados en el artículo 1º, a la firma comercial Corralón EL MARQUES de LUIS A. MAYORGA, C.U.I.T. 20-17129560-3, por un precio total de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$466.200,00).

Art.4º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la empresa JUAN ADOLFO LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. C.U.I.T. 30-70840829-4, de 60m³ de hormigón elaborado Clase H21, destinados a la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, por un precio total de Pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 774.000,00).

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación".

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 214/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor MARIANO ROBERTO OSPITAL D.N.I. Nº 28.054.019 el inmueble identificado como Parcela TRES (03) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58706-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 02/2019, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 468/20 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2489/19.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 222/21

17/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Asignación por Función mensual al agente de Leg. 850 en la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800), en los haberes del mes de Mayo de 2021 y mientras persista la situación descrita, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 223/21

17/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la reparación de la bomba de impulsión de agua tratada, a la firma comercial JORGE ESTEBAN DURAN, CUIT 20-14470376-7, por la suma única y total de Pesos CIENTO QUINCE MIL (\$115.000), equipamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de nuestra ciudad.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental".

Art.3º) Hacer expresa reserva de ejercer, en caso de corresponder, las acciones de repetición pertinentes ante el prestador del servicio.

Art.4º) Notificar a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia del contenido de la presente.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 227/21

20/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar con fondos de la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A., las facturas 002-0365 y 002-0367., por las sumas de \$545.700 y \$382.500,00; respectivamente por la suma total de Pesos novecientos veintiocho mil doscientos (\$928.200,00), de la empresa JUAN ADOLFO LAFFEUILLADE E HIJOS S.A, correspondiente al Pedido de Precios Nº 11/2021, Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Primera Etapa", incluida en el PLAN "ARGENTINA HACE – I", autorizada por la Ordenanza Municipal 2536/20.

Art.2º) De los fondos que remita el Gobierno Nacional en el marco del Convenio Especifico ratificado por la Ordenanza Municipal 2536/20 se reintegraran a la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A., los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 229/21

20/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora FLORENCIA COVETTA D.N.I. Nº 35.148.882 el inmueble identificado como Parcela CATORCE (14) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58721-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 02/2019, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 468/20 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2489/19.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 233/21

28/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGMA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos seiscientos veinte mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$620.568,58), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de materiales para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, comprendidos en la Obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a las cotizaciones presentadas a: SAGOSA S.C.C. CUIT 30-54738595-7, por el precio total

de Pesos (ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con veintisiete centavos (\$89.221,27) y a ADASAR SRL CUIT 30-60273428-1 por el precio de noventa y ocho mil sesenta y cuatro con seis centavos (\$98.064,06).

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION Nº 192/21

03/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO con NOVENTA centavos (\$ 57.898,90) a la Comisaria Distrito Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Comisaria recibe el Subsidio el Comisario Víctor A. TORRES, con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 193/21

04/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable a el agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 807 D.N.I. Nº 37.151.093 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), el que será cancelado a través de su próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 195/21

04/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte económico no reintegrable, a favor de la Comisión de Actividades Infantiles, consistente en la provisión de ciento cincuenta (150) litros de gas oil según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 204/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. María Luisa FENSEL de DIAZ, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 20, manzana 107, sección C

(Nomenclatura Catastral: Parcela 20, Manzana 49, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 205/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. Olga Ana GARCIA, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 207/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor Walter Adrián TURATA D.N.I. Nº 30.062.681 el inmueble identificado como Parcela DOS (02) de la Manzana OCHENTA Y UNO (81) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal, con una superficie de 397,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 82110-M-21 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 02/2019, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 468/20 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2489/19.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 215/21

14/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de los materiales solicitados por la Directora Sra. Claudia Wolf e instalarlos en el Jardín Provincial Nº 407 de nuestra localidad, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 220/21

17/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades, reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2021, según se detalla en el Anexo I.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4 °) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 228/21

20/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2021 a la Sra. María Clarisa MUÑIZ GARCIA, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 120, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 21, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 232/21

28/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Licenciado en Higiene y Seguridad Gregorio BENGLENOK, (C.U.I.T. 20-32245567-5), a partir del 01/06/2021 hasta el 30/09/2021, para desempeñarse en la Secretaría de Hacienda de este municipio.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 196/21

05/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de cuatro termómetros infrarrojo, cuarenta (40) tubos fluorescentes, veinticuatro (24) lámparas y equipamiento eléctrico para ser instalados en la Escuela Nº 217 "Ciudad de Rada Tilly", según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 197/21

05/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos siete mil y trescientos veinte con seis centavos (\$7320,06) a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 200/21

07/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos diez mil quinientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$10.564,32) a la Señora Stangalino Pierina DNI 22.817.091 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 202/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a Remisería El Marqués Ltda. por el traslado del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321, desde Abril a Diciembre del corriente tres veces semanales (Lunes, Miércoles y Jueves), desde su domicilio situado en calle Chubut 1870 hacia la Fundación Crecer ubicada en la localidad de Comodoro Rivadavia ida y vuelta.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunales

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 210/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Agustina Ariadna CATALAN, (DNI 41.698.818) a partir del 01/03/2021 hasta el 30/05/2021 en el Marco del Plan Detectar y/o Vacunatorio dependiente del Área Programática Sur, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en la dependencia que así requiera el Comité de Crisis, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Sabrina Gisel GAITAN (DNI 30.280.841) a partir del 16/04/2021 hasta el 30/05/2021 en el Marco del Plan Detectar y/o Vacunatorio dependiente del Área Programática Sur, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en la dependencia que así requiera el Comité de Crisis, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.3º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 124/21

29/03/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a Moreno Armos Amaru, CUIT: 20-37337876-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 203/21

11/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a Collantes Moran Helvert Rogger, CUIT: 20-94953935-, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN Nº 224/21

17/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIESEISCIENTOS MIL (\$ 16.000.-) a Cooperativa de Trabajo Recreación, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 234/21

28/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a Santiso Julián Carlos, CUIT 20-26044822-7, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL CIENTOS (\$ 12.100.-) a Mondrik David Mauricio, CUIT: 20-32923127-6, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 201/21

10/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) al Club Atlético Rada Tilly, en concepto de publicidad evento deportivo, según el visto y considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Difusión Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 231/21

27/05/21

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA MIL (\$30000) al CLUB DE BUCEO NEPTUNO, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sra. Presidente del mismo Sra. Claudia Marangoni quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 012/21

07/05/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar un aporte al Sr. Fabián Ojeda, Presidente de la Región Rada Tilly de la Liga Nacional de Clubes Senior, por la suma de \$ 2000,00 (pesos dos mil) para la transmisión de un partido que se realizó en instalaciones del Club Atlético Rada Tilly el día 27 de febrero del corriente en nuestra localidad.

Art.2º) El aporte generado en cumplimiento al artículo 1º, será imputado a la partida Subsidios del Honorable Concejo Deliberante.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Art.3º) Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

RES INTERNA Nº 013/21

26/05/21

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 28 de Mayo de 2021 al término de la Octava Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA I SESIÓN ESPECIAL

1. Lectura Resolución Interna Nº 013/21.
2. Dictamen único Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 006/21

28/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 001/21

14/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara de interés público la Obra del Azud referido a la regulación del Lago Fontana.

Art.2º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la necesidad de encomendar al Poder Ejecutivo Nacional de manera prioritaria de avanzar en gestiones necesarias para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente.

Art.3º) Elévese copia de la Presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al Instituto Provincial del Agua y a los Concejos Deliberantes de las localidades de la Cuenca Río Senguer.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEO Nº 004/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly vería con agrado que el Estado Nacional tome la decisión de instalar una Delegación Zonal del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) que asista por medio de personal técnico calificado a los Municipios de la zona mencionados.

Art.2º) Envíese una copia a la Autoridad Nacional Competente en este asunto y hágase extensiva la misma a la Secretaria de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA:

ORDENANZA Nº 2562/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Rectificar la Ordenanza Nº 2558/21 en su artículo 1º, donde dice Manzana 19 deberá decir: "Macizo 19".

Art.2º) Rectificar la Ordenanza Nº 2558/21 en su segundo considerando, donde dice Manzana 19 deberá decir: "Macizo 19".

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2563/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Nº 153/21 Ad Referéndum, mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta el aporte de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$529.740) otorgado por la Empresa PANAMERICAN ENERGY.

Art.2º) Ratificar el contrato de donación entre la Municipalidad de Rada Tilly y Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (P.A.E.).

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 153/21 y como Anexo II el contrato de donación.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2564/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Afectar los vehículos CHEVROLET S10 2.8TDI STD 4X2 – Dominio GUM-807; y FORDRANGER DC 4X4 XL PLUS 2.8L D – Dominio FCQ-675 para tareas comunitarias.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a disponer y programar las tareas que los mencionados vehículos llevarán a cabo, disponiendo asimismo la contratación de un seguro con cobertura de responsabilidad civil previo a su circulación.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2565/21

13/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Poner en vigencia para que en nuestra ciudad se conmemore el 2 de abril como el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo.

Art.2º) El DEM se sumará al gesto mundial de concientización sobre el autismo, iluminando edificios y monumentos emblemáticos de nuestra ciudad desde 0:00 del 2 de abril hasta las 0:00 hora del 7 de abril.

Art.3º) Desde el DEM promover e impulsar políticas públicas y eventos tendientes a la integración de las personas con discapacidad, así como el acompañamiento y concientización de sus condiciones.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2566/21

26/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos el Convenio Transaccional de Compensación de Créditos y Deudas suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos Rada Tilly Ltda, mediante el cual se declaran extinguidas y plenamente satisfechas con fuerza de pago todos y cada uno de los créditos taxativamente referidos en los antecedentes del Convenio y hasta las fechas allí indicadas, renunciado las partes a cualquier reclamo judicial realizado o a realizarse en el futuro.

Art.2º) Forma parte integrante como Anexo I de la presente Ordenanza el Convenio Transaccional de Compensación de Créditos y Deudas con el Anexo correspondiente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ORDENANZA Nº 2567/21

28/05/21

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "CONEXIÓN PEATONAL", la cual comprende tareas de intervención que se llevarán adelante, sobre la margen Oeste, desde la rotonda del acceso en Avenida Almirante Brown hasta la rotonda de la Avenida de los Inmigrantes, en la Sección E de la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas.

Art.5º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos seis millones trescientos dos mil novecientos ochenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$.6.302.987,49). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de ABRIL DE 2021.

Art.6º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por “Rentas Generales”.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria “Espacios Públicos - Forestación” del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2021.

Art.8º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Art.9º) Anexo I: Proyecto de Obra.

Art.10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.